



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DE SERVICIO DE POLICIA
COMPAÑIA INTERVENCION POLICIAL Y DE ANTITERRORISMO NO 10

COIPA-COINP - 3.1

Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2025

Señor
Carlos334781@gmail.com
Pereira

Asunto: Respuesta queja anónima ticket Nro. **783779-20251027**

En atención al comunicado del asunto, enviado a través de la herramienta tecnológica institucional “Sistema de información de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (SIPQRS)”, me permito informar, que estando en la oportunidad legal correspondiente y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 23 y 29 Constitucionales, artículos 13 y s.s. de la Ley 1437 de 2011 modificados por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, inicialmente quiero expresarle un sincero saludo de agradecimiento por acudir ante los medios de comunicación internos de la Institución con el fin de elevar solicitudes, sugerencias o quejas, relacionados con la misionalidad de la Institución, que contribuyen al fortalecimiento del mejoramiento del sistema de gestión de calidad y la posibilidad de implementar acciones concretas en búsqueda del mejoramiento continuo de la Policía Nacional.

Una vez conocida la situación, se procedió a verificar los hechos mencionados, en el marco del respeto a los principios de objetividad, imparcialidad y debido proceso administrativo interno, por tal razón, por parte del suscrito como subcomandante y el señor intendente jefe Ferney Pasos Hernández Mando Ejecutivo de Comando de la Unidad Nacional de Intervención Policial y de Antiterrorismo, se realiza video conferencia con el personal adscrito a la intervención del municipio de Pereira – Risaralda, donde se pone en conocimiento el contenido de su queja, frente al presunto comportamiento irregular por parte del señor oficial, sin que ningún uniformado se manifestara sobre el particular; lo anterior, soportado mediante acta AC-2025-018734-JESEP. Así mismo, se realizan acciones de mejora con el fin de establecer más control, seguimiento y verificación permanente a todo el personal. Finalmente, se efectuó acta de instrucción AC-2025-018848-JESEP, al señor oficial frente al comportamiento con el personal subalterno, lucha frontal contra la corrupción y se socializa queja 7783779-20251027 interpuesta por medio del PQR2S, generando compromisos frente a los presuntos hechos.

La Policía Nacional reitera su compromiso con la convivencia respetuosa y armónica en el entorno laboral. Se exhorta a todos los miembros de la Unidad Nacional de Intervención Policial, intervención Pereira a mantener una comunicación abierta, profesional y respetuosa mientras se adelantan las acciones pertinentes.

Asimismo, se reafirma la prohibición de cualquier represalia hacia quienes manifiesten sus inquietudes o denuncien situaciones irregulares, garantizando mecanismos de protección conforme a la normativa vigente.

La Policía Nacional tomará las decisiones administrativas o disciplinarias que correspondan, en defensa del orden institucional y la promoción de un ambiente de trabajo sano y respetuoso.

Por último, me permito indicar que la Policía Nacional cuenta con los siguientes canales de comunicación y atención al ciudadano:

- **Atención Personalizada:** a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) que se encuentran ubicadas en las diferentes unidades Policiales Direcciones, Comandos de Metropolitanas, Departamentos de Policía y Escuelas de Formación Policial.
- **Buzones de sugerencias:** ubicados en cada una de las Estaciones Policiales.
- **Página Web:** ingresando a la página de la Institución www.policia.gov.co, mediante la pestaña de trámites y servicios al ciudadano y luego accediendo al link de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.
- **Correo Electrónico:** lineadirecta@policia.gov.co
- **Líneas Gratuitas:** de cobertura Nacional 018000-910600 y 018000-910112

Así las cosas, se considera que se resuelve de fondo y en derecho el contenido de la petición o queja incoada, para lo cual estaremos prestos a resolver cualquier duda o solicitud, a través del correo electrónico jesep.unipol-je@policia.gov.co, o teléfono 515900 Ext. 90060 en Bogotá.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

Transversal 21 3B-76, barrio el progreso
Teléfono: 515900 ip 90060
jesep.unipol-c10@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA